

CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTA 8, COLOMBIA

Teléfono: (57-1) 347 3611
Telefax: (57-1) 211 8650
(57-1) 540 0860
Fax in U.S.A.: (1-305) 381 9660

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



Nº. 06-090484-00002-0000

Fecha: 2007-10-29 17:37:11 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 1 PATENTEIYI Eve: 378 FASENACIONALI
Act 338 PETICION Folios: 2

Referencia : Expediente No. 06.090.484
Asunto : SOLICITUD DE PATENTE PARA **PRODUCTO**
ABSORBENTE CON PANEL LATERAL
RESELLABLE
Solicitante : SCA HYGIENE PRODUCTS AB
Clase : A61F 013/056
Publicada en : La Gaceta No. 575 Del 30 de Abril de
2007
Fecha de Solicitud : 08 de septiembre de 2006.

1. Yo, Emilio FERRERO, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderado en el asunto de la referencia, atentamente, solicito se efectúe el examen de patentabilidad de la solicitud en referencia presentada de acuerdo con el Capítulo I del PCT y según lo establecido en el artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina. Para tal efecto presento junto con este escrito el recibo por valor de \$404.000.00, que corresponde a la tasa fijada según lo dispuesto en la resolución No. 36155 de 28 de diciembre de 2006.

2. Ruego atentamente a la Señora Jefe se sirva ordenar que se anexe este recibo para que se efectúe dicho examen y se continúe con el trámite de la solicitud.

Señora Jefe,

EMILIO FERRERO

T.P.A. No. 31.929

COLO-11256-841-101-4
AHP\MVN\ID-110135\WPC11256
No. M-2007-110135\AHP

NIT 860.041.367-3

93
15

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-090484-00002-0000

Fecha: 2007-10-29 17:37:17 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 11 PATENTE Y II Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 538 ELICION Folios: 2

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 07 - 82,906
FECHA : OCTUBRE 9 DE 2007

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
CAVELIER ABOGADOS	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	55865239	09/10/2007	34,495,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	B5 EXAMEN DE PATENTABILIDAD DE INVEN	404,000.00
TOTAL :			\$ 404,000.00

SON: CUATROCIENTOS CUATRO MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

COLO: 11 256-841-1101-4

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No 06-090484

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No 575 DE

FECHA 30 DE ABRIL DE 2007 EL TERMINO HABIL EÑALADO POR LA LEY

EXPIRA EL 31 DE JULIO DEL 2007

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____

NO__ **X** _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D. C., 18 de diciembre de 2007

Doctor
EMILIO FERRERO
Representante **SCA HYGIENE PRODUCTS AB**

ASUNTO	Radicación	06-090484
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	430
	Oficio	16821
	Folios	003

Patente de Invención ☒ Patente de Modelo de Utilidad ☐

Vía Nacional ☐

Vía PCT (fase nacional) ☒ Cap. I ☐ Cap. II ☒

No. Sol. Internacional **PCT/SE2004/000341**
Fecha de Presentación Internal. **10 de marzo de 2004**

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

- | | | | | |
|------|--------------------------|---------|----------------|---------------------------------|
| 1.1. | <u>Descripción:</u> | Folios: | <u>25 a 46</u> | tal como se radicó inicialmente |
| 1.2. | <u>Reivindicaciones:</u> | Folios | <u>47 a 50</u> | tal como se radicó inicialmente |
| 1.3. | <u>Dibujos:</u> | Folios | <u>52 a 57</u> | tal como se radicó inicialmente |

2. Objeto de la invención

- Título de la solicitud (folio 1) **PRODUCTO ABSORBENTE CON PANEL LATERAL RESELLABLE**
- Las reivindicaciones 1 a 13 de la solicitud en estudio se refieren a un producto absorbente (32), tal como un pañal de halado que comprende un panel frontal (33), un panel trasero (34) y, entre ellos, dos paneles laterales opuestos (2, 35), una sección de entrepierna (36) caracterizada porque al menos un panel lateral (2, 35) comprende una primer sección de panel (9) configurada con una primera lengüeta (16) y una segunda sección de panel (10) configurada con una segunda lengüeta (23), en donde la primera lengüeta (16) traslapa y se asegura por medio de aseguramiento (6) de tal forma que ésta pueda ser abierta y

resellada, en un lado exterior (30) presente sobre la segunda sección de panel (10), en donde la segunda lengüeta (23) traslapa y se asegura por medio de aseguramiento (6) de tal forma que ésta pueda ser abierta y resellada, en un lado exterior (31) presente en la primer sección de panel (9), y en donde el lado exterior (31) de la primer sección de panel (9) se enfrenta de la misma forma que el lado exterior (30) de la segunda sección de panel (10).

- El anterior producto busca mejorar las características de artículos absorbentes desechables
- La Clasificación Internacional de Patentes (IPC) para esta solicitud es A61F13/15.

3. De la solicitud de Patente

3.1. Descripción (artículo 28 D. 486)

La descripción de la solicitud en estudio presenta los siguientes defectos:

En general, la solicitud presenta problemas de redacción que dificultan enormemente la comprensión plena del texto. Por ejemplo, redacta el método (folio 29) con las siguientes etapas:

- **El segmento medio de la red de material es alineado...**
- **Dividir la red... rajar la red... (infinitivos)**
- **El panel lateral se forma... etc.**

Como se observa se utilizan varios tiempos verbales que no permiten entender sin inconvenientes el método en mención. De la misma forma se encuentran múltiples errores de redacción que no permiten entender adecuadamente el texto.

- "...donde la red de material es dividida..." (folio 30)
- "...el proceso continuo comprende un punto después del cual los segmentos laterales han sido llevados uno hacia el otro..." (folio 30)
- "...el primer corte es hecho ventajosamente en el segundo segmento lateral a una distancia (¿?) del segmento medio..."
- "...en una modalidad de la invención, la primera línea coincide con un cuarto corte y la segunda línea coincide con otro cuarto corte..." (¿?)
- Etc.

Debe hacerse una revisión completa de la solicitud.

Por lo anterior, la descripción no cumple con el requisito de claridad y/o divulgación completa que permita su comprensión y ejecución de acuerdo al art. 28 de la Decisión 486 y/o art. 22 del Tratado PCT

3.2. Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

El capítulo reivindicatorio de la solicitud en estudio presenta los siguientes defectos:

- Todo lo relacionado en el aparte del capítulo descriptivo es aplicable aquí.
- Las reivindicaciones 5 y 6 relacionan un método dependiente de las reivindicaciones 1 a 4, cuando en dichas reivindicaciones 1 a 4 no contemplan ningún método.

77

Por lo anterior, el capítulo reivindicatorio no cumple con el requisito de definición, claridad, concisión o sustento por la descripción de acuerdo al art. 30 de la Decisión 486.y/o art.22 Tratado PCT.

4. Determinación del Estado de la Técnica

De acuerdo a lo observado, **NO** es posible realizar una correcta **Determinación del Estado de la Técnica y Evaluación de los requisitos de patentabilidad**. Solo cuando se haya corregido adecuadamente la solicitud y se haya orientado de forma tal que sea claro lo que quiere ser protegido, sólo en ese momento esta oficina podrá elaborar una determinación correcta del estado de la técnica y una evaluación correcta de los requisitos de patentabilidad.

5. Conclusión:

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha
28 DIC 2007

CONCEPTO TÉCNICO No. 2647	EXAMINADOR TÉCNICO Código No. 202003
---	--